

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN



NO 00116 DE 25 DE MARZO DE 2025

ID 159401

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, informa Que el 13 de marzo de 2025, se profirió la **RESOLUCION NÚMERO RO 00290 DE 13 DE MARZO DE 2025**, "*Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la RESOLUCIÓN NÚMERO RO 01613 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 "Por la cual se inscribe una(s) solicitud(es) en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente " ID-159401"*": respecto al predio identificado con folios de matrícula inmobiliaria No. 095-19014, 095-69967 y cédulas catastrales Nro. 1537700000000000080021000000000, 1537700000000000080157000000000, denominado LA ESPERANZA / PUNTA LARGA / BU ENAVISTA / LA RESERVA / OCOBE", con- área georreferenciada 90; ha + 4795 m2, ubicado en la vereda el Guayabal, del municipio de labranzagrande, departamento de Boyacá.

Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de los señores: **ALFONSO PATINO GARCÍA (+) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía Nro 1.074.144** se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 25 de marzo de 2025, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

Se informa que, contra la presente resolución no procede recurso alguno.

WWW.URT.GOV.CO